



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 28 NOV 2008

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2014/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reconoce y se asigna un (01) cargo de Preceptor Tiempo Simple –categoría 842- transitorio al Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de la ciudad de Ushuaia, a partir del día primero (1º) de agosto de 2.008 y hasta el día veintiocho (28) de noviembre de 2.008.

Que se hace necesario sustituir del artículo 1º de la Resolución citada en el VISTO, donde dice: "veintiocho (28) de noviembre de 2.008", deberá leerse: "diecinueve (19) de diciembre de 2.008".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir del artículo 1º de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2014/08, donde dice: "veintiocho (28) de noviembre de 2.008", deberá leerse: "diecinueve (19) de diciembre de 2.008", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2641 /08.-

G.T.F
H. <i>Feb</i>
R.
A. <i>[Signature]</i>

Stamp
Miriam Celeste STANG
Jefe Departamento Despacho
M.E.C.C. y T.

[Signature]
PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA